



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N°034-2025-MDSM-OGA

San Marcos, 21 de febrero de 2025.

VISTO: el Expediente Administrativo N°2510947, que contiene el INFORME N°1379-2025-MDSM/OGA/SGA, de fecha 13 de febrero de 2025, de la Oficina de Abastecimiento; sobre la **DUODECIMA** modificación al Plan Anual de Contrataciones del Año 2025.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultada de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante acuerdo de concejo N°164-2024, de fecha 26 de diciembre del 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura –(PIA)2025 de la Municipal Distrital de San Marcos, el mismo que asciende al importe de S/ 656' 582,109.00 (Seiscientos Cincuenta Y Seis Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Ciento Nueve Mil Y 00/100 Soles).

Que, mediante el INFORME N°1379-2025-MDSM/OGA/SGA, de fecha 20 de febrero de 2025, el Sub Gerente de la Oficina de Abastecimiento – C.P.C. Yulma Y. Tacsi Mejía, solicita la modificación del Plan Anual de Contratación 2025 – **LA DUODECIMA**, con la finalidad de incluir cinco (05) procedimientos de selección:

N°	OBJETO	PROYECTO	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1	SUPERVISION	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RECREACIONAL EN EL BARRIO SANTA ROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHARAGRA DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N°2656577	228,123.50	Adjudicación Simplificada
2	SUPERVISION	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL CASERIO DE CABRACANCHA DE CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N°2641394	235,652.13	Adjudicación Simplificada
3	SUPERVISION	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EL CAMINO DE HERRADURA EN EL TRAMO PUENTE MULLACACANCHA-RAJPIPUNTA - CRUCE CHIWIPATAC-TALLAOGU EN EL CASERIO DE MARAYOC DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N°2628328	140,261.88	Adjudicación Simplificada
4	SUPERVISION	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: REPARACION DE RESERVOIRIO; CONSTRUCCION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y MURO DECONTENCION; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE PACASH ALTO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH, CON CUI N°2662924	119,870.30	Adjudicación Simplificada
5	OBRA	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE PAGTA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N°2529727	4,388,412.31	Adjudicación Simplificada

Que, al respecto, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF, dispone en su artículo 6°, numeral 6.1 que, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento; asimismo, el numeral 6.2 señala luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y el numeral 6.3 prescribe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Gestión 2023 - 2026



que la entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso; finalmente el numeral 6.4. establece que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, de acuerdo al sub numeral 7.5.1 del numeral 7.5 del punto VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, denominada: "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019- OSCE-PRE, y modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE (en adelante, la "Directiva"), "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades".

Que, asimismo, el sub numeral 7.5.2 del numeral 7.5 del punto VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva señala que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE".

Que, adicionalmente, el sub numeral 7.5.3 del numeral 7.5 del punto VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva precisa que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE; (...)".

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Ley 30225 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; delegación de facultades establecidas en el inciso c) " Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la municipalidad y sus modificaciones, así como efectuar la evaluación semestral del mismo", numeral 1.2 de la Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSM-A, de fecha 06 de junio de 2023 y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) -DUODECIMA Versión, con **INCLUSIÓN** de cinco (05) procedimientos de selección de la Municipalidad Distrital de San Marcos para el ejercicio Fiscal 2025, siendo lo siguiente:

Nº	OBJETO	PROYECTO	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1	SUPERVISION	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RECREACIONAL EN EL BARRIO SANTA ROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N°2656577	228,123.50	Adjudicación Simplificada
2	SUPERVISION	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO GENERAL DELCASERIO DE CABRACANCHA DE CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N°2641394	235,652.13	Adjudicación Simplificada
3	SUPERVISION	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EL CAMINODE HERRADURA EN EL TRAMO PUENTE MULLACACANCHA-RAJPIPUNTA - CRUCE CHIWIPATAC-TALLAOGU EN EL CASERIO DE MARAIYOC DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DESAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N°2628328	140,261.88	Adjudicación Simplificada
4	SUPERVISION	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: REPARACION DE RESERVOIRIO; CONSTRUCCION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y MURO DECONTENCION; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE PACASH ALTO DELCENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH, CON CUI N°2662924	119,870.30	Adjudicación Simplificada



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS

Gestión 2023 - 2026



5	OBRA	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE PAGTA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N°2529727	4,388,412.31	Adjudicación Simplificada
---	------	--	--------------	------------------------------

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Oficina de Abastecimiento, que la presente resolución sea publicada en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos en el plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, según ley.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR copia de la presente resolución a la Oficina de Tecnologías de Información para su publicación en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Expediente N°2510947

c.c. Archivo
Lic. Odvr
21-02-2025



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
LIC. ONORIO D. VALLAMUEVA RODRIGUEZ
GERENTE DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

